

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 5 DE AGOSTO DE 2.009.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Juventud, D^a M^a Jesús Donaire Gómez, para pago de actuación de Fernando Gonzalo en Polideportivo por importe de 3.480,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Asuntos Sociales y de la Mujer, D^a Isabel Merchán Argueta, para pago de dos autobuses para asistir a representación teatral en Mérida por importe de 600,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. FEDERICO GUERRA PÉREZ, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.009 correspondiente al de su propiedad, matrícula C-5782-BHR por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno examinado su contenido y vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a GREGORIA FERNÁNDEZ PÉREZ, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.009 correspondiente al de su propiedad, matrícula SE-7433-DJ, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno examinado su contenido y vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a CONCEPCIÓN PARRA RODRIGUEZ, de devolución del importe abonado por inscripción en “Taller de Juegos Populares” por no asistir al mismo, la Junta de Gobierno acordó denegar lo solicitado ya que el taller se ha impartido con el calendario previsto.

Vista la solicitud presentada por D^a M^a VICTORIA CORTÉS BAQUERO, de devolución del importe abonado por inscripción en “Taller Juvenil de Cine y Lectura” al no realizarse en el turno de agosto previsto, la Junta de Gobierno, examinado y contenido y comprobados los extremos manifestados, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. JUAN MANUEL AMO GONZÁLEZ, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble de su propiedad sito en C/ Picaso, s/n (adjunta fotografía) no tiene uso definido no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y el informe técnico emitido al respecto, habiendo liquidado los impuestos locales correspondientes a dicho inmueble, la Junta Local reconoce dichos extremos emitiendo documento al respecto.

Vista la solicitud presentada por D. PEDRO M^a RODRIGUEZ PAREJO, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble de su propiedad sito en Pza. Nueva, n^o 11 Bajo, no tiene uso definido no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y el informe técnico emitido al respecto, habiendo liquidado los impuestos locales correspondientes a dicho inmueble, la Junta Local reconoce dichos extremos emitiendo documento al respecto.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D^a MANUELA PAREJO DEL ÁLAMO para “Lucido de fachada” en C/ Ntra. Sra. de la Soledad, n^o 60 (Expte. 129/09).
- A D. ANTONIO MATAMOROS RODRIGUEZ para “Construcción de salón, cocina y baño y apertura puerta a la calle para acceso a doblado” en C/ Cantón, n^o 37 (Expte. 127/09), siempre que no realice aumento de volumen en el edificio, ni cree o modifique la estructura existente.
- A D. ALFONSO BUENAVIDA ALVAREZ para “Colocación puerta de cochera y reforma de cubierta” en C/ Santa Marina, n^o 7 (Expte. 130/09), siempre que no modifique estructura del edificio, ni cree nueva estructura ni realice aumento de volumen del edificio.

Asimismo, la Junta Local visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico, acordó denegar la licencia solicitada por MANUEL PÉREZ BAQUERO, S.L.U. para “Levantar pilares con placa de hormigón para que sirva de muro de contención” en parcela nº 308 del polígono nº 13 de este Término por no tener calificación urbanística ni informe de impacto ambiental (Expte. 128/09)

V.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO JOSÉ OBREO MORALES, de cédula de habitabilidad de vivienda de promoción privada, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el certificado final de obra, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: FRANCISCO JOSÉ OBREO MORALES. Vivienda sita en Calle BUENAVIDA nº 32.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ SÁNCHEZ NORIEGO, de cédula de habitabilidad de vivienda de promoción privada de nueva construcción, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el certificado final de obra, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: JOSÉ SÁNCHEZ NORIEGO. Vivienda sita en Calle HERNANDO DE SOTO, Nº 5 A.

Vista la solicitud presentada por D. ANDRÉS VICARIO GARCIA, de cédula de habitabilidad de vivienda de promoción privada ya construída, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el informe técnico para expedición de Cédula de Habitabilidad, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: ANDRÉS VICARIO GARCIA. Vivienda sita en Travesía C/ Almendralejo, nº 11 A.

VI.- LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO.- Visto el expediente de licencia municipal de apertura de actividad clasificada que se está tramitando a instancias de TERMOPLÁSTICOS EXTREMEÑOS S.L.L., para la instalación de “aguas tratadas, gaseosas y otras bebidas analcohólicas”, a ubicar en Ctra. EX-105 Don Benito-Olivenza p.k. 74,700 margen izquierdo de este término municipal.

Vistos los informes emitidos por los servicios técnicos municipales, Jefatura Local de Sanidad y practicada información pública con citación personal de los vecinos interesados.

Examinados los escritos de alegaciones presentados por vecinos colindantes.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30-2 apartado C del Reglamento de Actividades Clasificadas y en consonancia con el Decreto de Alcaldía de fecha 10 de Abril del 2001 por el que esta Alcaldía, en materia de actividades clasificadas, asume mediante Decreto, la resolución sobre el informe de la Corporación, previo al envío del expediente a la Consejería de Sanidad.

Por todo ello la Junta Local de Gobierno resuelve informar favorablemente la licencia solicitada por TERMOPLÁSTICOS EXTREMEÑOS S.L.L., para apertura de actividad de “aguas tratadas, gaseosas y otras bebidas analcohólicas” a ubicar en Ctra. EX-105 Don Benito-Olivenza p.k. 74,700 margen izquierdo de este término municipal, porque el emplazamiento propuesto y demás circunstancias están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Así mismo, se remite el expediente a la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura de acuerdo con lo preceptuado por los art. 30 y 31 de Reglamento de Actividades de 1961.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.